

RESUMEN DE LOS PROCESOS DE
SEGUIMIENTO INTERNO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
DE TITULACIONES DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO
Año 2018 (Curso 2017-2018)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, establecen una serie de procesos de evaluación a los que deben someterse los títulos universitarios oficiales:

- Verificación por el Consejo de Universidades, que junto con la autorización para su implantación, conduce a su acreditación como título oficial.
- Seguimiento, con carácter anual, para comprobar su implantación y analizar sus resultados. Es un mecanismo de mejora continua, que permite detectar disfunciones y plantear actuaciones al respecto.
- Renovación de la acreditación, para mantener su validez oficial, que se realiza cada cuatro años (caso de Másteres Universitarios) o cada seis años o más, dependiendo de su número de ECTS (caso de Grados) desde su verificación inicial o desde su última acreditación.

Los protocolos a seguir en estos procesos se han definido a través de CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y de la Acreditación), compuesta por representantes del Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas, las Universidades y las Agencias de Calidad; y de REACU (Red de Agencias de Calidad Universitaria). A partir de esos protocolos, la ACSUCyL (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León) ha definido sus propios procedimientos que son de aplicación en la USAL.

Los procesos internos se ajustan al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) aprobado por el Consejo de Gobierno (22/03/2015). En particular, es de aplicación un modelo común de AUTOINFORME, tanto para seguimiento como para renovación de la acreditación, que puede encontrarse en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC): <http://qualitas.usal.es> (modelo actualizado por ACSUCyL en octubre de 2017).

En consecuencia, con carácter general, todas las titulaciones deben realizar un AUTOINFORME cada curso académico, que podrá ser de seguimiento (sobre el desarrollo del título en el curso anterior) o de renovación de la acreditación (sobre el desarrollo del título desde su verificación o última acreditación). Se trata de un único informe por título, aunque se imparta en varios centros, que en su caso deberán coordinarse para su elaboración.

EXCEPCIÓN: Los títulos que están en proceso de renovación de acreditación en 2017 (ver Anexo 3) NO han de elaborar Autoinforme alguno durante este curso 2017-2018 puesto que no han concluido dicho proceso. Su primer autoinforme de seguimiento será sobre el curso 2018-19.

CALENDARIO DE REFERENCIA

Titulaciones a las que corresponde (*)		SEGUIMIENTO RELATIVO AL CURSO ANTERIOR ANUAL (interno) PERIODICO (externo) de los títulos seleccionados cada año por ACSUCyL (***)	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN CADA 6 AÑOS (grados) ó 4 AÑOS (másteres universitarios) (**)
Procedimiento interno	1º) Revisión de la página web	Octubre 2018	Mayo 2018
	2º) Recopilación de evidencias	Noviembre	Mayo / Junio
	3º) Análisis del título 4º) Elaboración del AUTOINFORME	Diciembre	Julio / Septiembre
	5º) Difusión del AUTOINFORME 6º) Aprobación del AUTOINFORME	Enero	Octubre / Noviembre
	7º) Envío del AUTOINFORME	15 de Febrero 2019	15 de Diciembre 2018
	Procedimiento externo	Nombramiento de comités externos	Febrero
Análisis del título		Marzo	Enero / Febrero
Visita externa a la universidad		Marzo, en su caso	Febrero / Marzo
Propuesta de informe externo		Abril	Abril
Alegaciones		Mayo	Mayo
Informes finales		Junio 2019	Junio 2019

(*) Véase el ANEXO 3 donde se especifica el año en que corresponde a cada titulación la renovación de la acreditación, de conformidad con los cómputos que establece la ACSUCyL.

(**) Los plazos de renovación de la acreditación de los grados varían en función del número de ECTS de los grados: a los de 240 ECTS les corresponde cada 6 años, a los de 300 ECTS cada 7 años, y los de 360 ECTS cada 8 años.

(***) Ver el ANEXO 4, donde se especifica las circunstancias en las cuales ACSUCyL realizará una evaluación externa en el seguimiento.

Nota: Si el informe de renovación de acreditación de ACSUCyL se recibió en junio del curso 2015-2016 (junio 2016), el primer curso objeto de seguimiento para el siguiente proceso de renovación de acreditación es 2016-2017.

Nota sobre el seguimiento: Aquellos títulos que les correspondía realizar el seguimiento anual sobre el curso 2016-17, y no lo han hecho, realizarán el seguimiento interno de 2016-2017 y 2017-2018 en un único procedimiento interno (un único autoinforme) que concluirá en febrero de 2019.

1º) Revisión de la página web institucional del título

El Coordinador de la Titulación debe comprobar pormenorizadamente que la información web exigida por ACSUCyL (ver anexo 1) contenida en la web institucional del título está completa y se corresponde con la última memoria del título verificada por ACUSCyl, en su caso conforme a los cambios que se hayan producido por procesos de modificación:

- Grados: <http://www.usal.es/grados>
- Másteres: <http://www.usal.es/masteres>

También ha de comprobar, cuando el título tenga otra web adicional (propia o del centro) con información más amplia, que su contenido no se contradice con el de la web institucional.

En caso de que el título quiera introducir algún cambio en su página web institucional, ha de comunicárselo por correo electrónico a M^a José Echeverría, de la UEC (echeve@usal.es) indicando claramente el nombre del título y los cambios a introducir.

2º) Recopilación de evidencias documentales

Desde la UEC, de acuerdo con el repositorio documental de evidencias del SGIC de la USAL (http://qualitas.usal.es/docs/SGIC_Grados%20y%20MU_2015_y_Anexo_Evidencias_CG2015032_6.pdf), y a partir de la información contenida en las bases de datos institucionales, se facilitan para cada título una serie de evidencias, correspondientes a los indicadores y formatos establecidos por ACSUCyL, que abarcan los siguientes aspectos:

- Oferta, demanda y matrícula
- Resultados académicos
- Profesorado
- Estudiantes y egresados

Estas evidencias institucionales, en la medida que estén disponibles, serán incorporadas por la UEC al gestor documental “Alfresco” (ver Anexo 2), en el directorio SGIC / Informes Estadísticos y Encuestas / en el curso académico al que correspondan los datos.

La Comisión de Calidad del Título debe recopilar adicionalmente otras evidencias (véase repositorio citado) entre las cuales destaca la Guía docente.

Por su parte, en el caso de la renovación de acreditación y en el seguimiento externo que realice, las evidencias que solicitará ACSUCyL sobre los dos últimos cursos cerrados son:

- Trabajos fin de titulación (TFG y TFM) de los egresados seleccionados por la Agencia;
- Informes de prácticas externas de estudiantes y tutores (si la asignatura es obligatoria para todos los estudiantes) de los mismos egresados.
- Pruebas de evaluación de 4 asignaturas, en el caso de los grados y de 2 asignaturas en los Másteres. ACSCUyL las seleccionará teniendo en cuenta los criterios a) asignaturas de carácter obligatorio o básico y b) asignaturas representativas del plan de estudios y de sus distintos cursos y cuya tipología responda tanto a asignaturas de fundamentos científicos como de tipo técnico/aplicado o procedimental. Para cada asignatura hay que aportar pruebas de evaluación realizadas (examen y otras pruebas de relevancia significativa en la calificación final) de 3 estudiantes, diferenciados en función de los tres rangos de notas obtenidas; de 5 a 6,9; de 7 a 8,9, y superior a 8,9. En total para los títulos de grado hay que presentar evidencias de evaluación de 12 estudiantes y para los títulos de máster de 6 estudiantes.

Por tanto, es recomendable que los Centros tengan toda esta información disponible: los TFG/TFM y los informes de prácticas en formato electrónico, y las pruebas de evaluación fácilmente localizables para poder escanear las de aquellas asignaturas que seleccione la Agencia.-

3º) Análisis del título

A partir de las evidencias recopiladas, la Comisión de Calidad del Título procederá a describir la trayectoria del título, valorar el cumplimiento del plan de estudios y concluir sus puntos fuertes y débiles, en lo relativo a una serie de dimensiones, criterios y subcriterios:

- *Gestión del título*
 1. *Desarrollo del plan de estudios*
 - 1.1. *Vigencia del interés académico, científico y profesional del título.*
 - 1.2. *Implantación y gestión académica del programa formativo*
 2. *Transparencia y sistema de garantía interna de calidad (SGIC)*
 - 2.1. *Información pública del título*
 - 2.2. *Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)*
 - 2.3. *Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa*
- *Recursos*
 3. *Recursos humanos y de apoyo*
 - 3.1. *Personal académico*
 - 3.2. *Recursos de apoyo para el aprendizaje*
- *Resultados*
 4. *Resultados del programa formativo*
 - 4.1. *Consecución de los resultados de aprendizaje previstos*
 - 4.2. *Evolución de los indicadores del título*
 - 4.3. *Inserción laboral*
 - 4.4. *Satisfacción de los agentes implicados*
 - 4.5. *Proyección exterior del título*
- *Plan de mejoras*
 - *Revisión de las acciones de mejora desarrolladas*
 - *Propuesta de nuevas acciones de mejora*

Periodo objeto de evaluación: Según el proceso de que se trate, el análisis abarcará periodos diferentes: en el caso de seguimiento se tratará del último curso anterior recién finalizado, y en el caso de renovación de la acreditación el periodo (de 6 años para grados de 240 ECTS, de 7 años para los grados de 300 ECTS, de 8 años para los grados de 360 ECTS, y de 4 años para máster) desde la verificación o última acreditación hasta el curso académico anterior al que se realiza la evaluación. Por ejemplo:

- Si un título de Grado de 240 ECTS ha obtenido la resolución de verificación inicial o de renovación de la acreditación en el curso académico 2012-2013, le corresponde renovar su acreditación antes de finalizar el curso académico 2018-2019, de modo que el proceso de renovación de la acreditación se inicia, para la ACSUCyL, en diciembre de 2018, evaluándose los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.
- Si un título de Máster Universitario ha obtenido la resolución de verificación inicial o de renovación de la acreditación en el curso académico 2014-2015, le corresponde renovar su acreditación antes de finalizar el curso académico 2018-2019, de modo que el proceso de renovación de la acreditación se inicia, para la ACSUCyL, en diciembre de 2018, evaluándose los cursos académicos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

Títulos intercentros: Cuando un título se imparta en varios centros de la misma Universidad, presentará un único autoinforme de evaluación en el que deberán distinguirse los elementos diferenciales del desarrollo del título en cada centro. El informe de evaluación que emita ACSUCyL podrá concluir con valoraciones diferentes para cada uno de los centros. En renovación de la acreditación, en el caso de que el informe sea desfavorable para alguno de los centros y favorable para otros, en el informe se indicará la necesidad de tramitar en un determinado plazo la solicitud de modificación del plan de estudios para que el título deje de impartirse en el centro que haya obtenido informe desfavorable.

Títulos conjuntos interuniversitarios: Cuando el título se imparta de manera conjunta entre varias universidades mediante un convenio de colaboración, el convenio especificará la Universidad responsable de tramitar la verificación del plan de estudios, que será la misma que tramitará la renovación de su acreditación (con independencia de que el convenio pueda contemplar una “universidad coordinadora” de la docencia, que pudiera incluso rotar entre las universidades participantes en el título). Esa Universidad responsable deberá elaborar un autoinforme de evaluación único, recopilando la información y evidencias necesarias del resto de universidades participantes.

Niveles de consecución de los estándares: ACSUCyL valorará en el informe externo cada uno de los criterios y subcriterios de acreditación según cuatro niveles, en función de la consecución de los estándares correspondientes:

- Se supera excelentemente: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- Se alcanza: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- Se alcanza parcialmente: Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- No se alcanza: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

Conclusión de la evaluación en la renovación de acreditación: El informe externo de renovación de la acreditación concluirá con una valoración motivada que podrá ser:

- Favorable a la renovación de la acreditación, cuando el título supere los estándares fijados en los criterios de evaluación. No obstante, podrán incluirse:
 - o recomendaciones de mejora, a considerar por los responsables del título y que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.
 - o el requerimiento para acometer un plan de mejora específico, en el que abordar determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título. El desarrollo de ese plan de mejora será objeto de revisión por parte de ACSUCYL en un determinado plazo de tiempo, y la Agencia informará de su cumplimiento a la Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.
- Desfavorable a la renovación de la acreditación, si se hubieran detectado deficiencias graves en el título:
 - o Incumplimiento manifiesto de normas, resoluciones y autorizaciones de las administraciones competentes sobre la memoria verificada del título (ésta incluye la memoria de verificación inicial junto con las modificaciones evaluadas positivamente por la Agencia), como es el caso del incumplimiento de:
 - El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso.

- La modalidad de enseñanza.
- En su caso, los requisitos de los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas.
- En su caso, los convenios para organizar las enseñanzas en colaboración con otras instituciones.
- No se han subsanado deficiencias que informes externos anteriores de ACSUCyL (de verificación, de seguimiento o de renovación de acreditación) hubieran señalado que necesariamente debían corregirse.
- Incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones, especialmente en materia de consecución de resultados de aprendizaje, personal académico y/o recursos de apoyo e infraestructuras.

Conclusión de la evaluación en el seguimiento externo: El informe externo de seguimiento concluirá con una valoración motivada que podrá ser:

- Conforme, cuando el desarrollo del título se está llevando a cabo conforme a los estándares establecidos en los criterios de evaluación. No obstante, en el informe podrán incluirse recomendaciones de mejora, a considerar por los responsables del título y que en su caso podrán ser objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa del título.
- No conforme, cuando el desarrollo del título no es conforme a los estándares establecidos en los criterios aplicados en función del alcance del seguimiento.

4º) Elaboración del AUTOINFORME

El análisis del título debe concluir en un autoinforme de seguimiento o renovación de la acreditación, cuya propuesta debe ser elaborada por la Comisión de Calidad del Título, que recoja las conclusiones respecto a las dimensiones y criterios descritos así como el plan de mejoras correspondiente.

Para facilitar la tarea y evitar repetir cada año autoinformes muy similares, se recomienda:

- Realizar el autoinforme de seguimiento acumulativo, de modo que cada año se añada la información relevante sobre el anterior, distinguiendo explícitamente lo que corresponde a cada curso académico. Es decir, el segundo año se trabaja sobre el Autoinforme de Seguimiento del primer año, que seguirá disponible en el gestor documental “Alfresco”, añadiendo lo correspondiente al segundo año e incorporándolo al gestor documental con un nuevo nombre y carátula que lo distinga identificándolo por el curso académico objeto de seguimiento cada año. De este modo, “Alfresco” contendrá el Autoinforme del primer año, el del segundo año (acumulativo), y sucesivamente.
- Plantear el autoinforme de renovación de la acreditación en los mismos términos que el autoinforme de seguimiento, haciendo un resumen de los autoinformes acumulados.

El autoinforme debe seguir la plantilla disponible en la página web de la UEC, actualizada a fecha de enero de 2018 para incluir las últimas modificaciones introducidas por ACSUCyL en el protocolo de renovación de la acreditación.

El autoinforme de seguimiento anual del título deberá demostrar que se analizan fortalezas y debilidades, que se acreditarán con las evidencias que lo sustentan, y que se asumen

compromisos claros de mejora. De todo ello se debe rendir cuenta incorporando la documentación correspondiente al gestor documental Alfresco.

En aquellos casos en los que el título haya recibido recomendaciones de la Agencia en anteriores informes de evaluación a que se ha sometido el título, éstos deben abordarse igualmente en el autoinforme anual de seguimiento.

5º) Difusión del AUTOINFORME

La propuesta de autoinforme elaborada por la Comisión de Calidad del Título debe difundirse entre todos los agentes implicados en el título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios), para recibir sus aportaciones al mismo, y estar disponible públicamente en la web propia del título (másteres universitarios) o en la web institucional del centro en el que se imparte (grados).

6º) Aprobación del AUTOINFORME

En el caso de renovación de acreditación, el autoinforme ha de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL (Comisión Permanente) y, previamente, informado favorablemente por acuerdo de la Junta de Centro o Consejo de Departamento o Instituto (responsable académico) y por la Comisión de Planificación y Promoción (delegada del Consejo de Gobierno).

En el caso del seguimiento, el autoinforme ha de ser aprobado por el órgano académico responsable (Junta de Centro o Consejo de Departamento o Instituto) y, previamente, informado favorablemente por la Comisión de Calidad del Título.

Es conveniente aportar, separadamente, la ejecución de acuerdos de cada órgano académico.

7º) Envío del AUTOINFORME

El autoinforme de seguimiento o renovación de la acreditación, junto con las evidencias documentales, deben trasladarse a la ACSUCyL mediante su inclusión en el gestor documental "Alfresco": <http://seguimiento2.acsucyl.com/alfresco> (ver anexo 2).

Este gestor documental será también el medio de recibir los informes externos y formular alegaciones a estos últimos. En caso de requerir ayuda para el acceso y utilización del mismo, el contacto al respecto es M^a José Echeverría, de la UEC (echeve@usal.es).

En lo que se refiere a las evidencias institucionales (Oferta, demanda y matrícula, Resultados académicos, Profesorado, Estudiantes y egresados), será la UEC la encargada de colocarlas en este gestor documental, en SGIC / Informes Estadísticos y Encuestas / en el curso académico al que correspondan los datos.

Se recomienda que los títulos introduzcan sus evidencias en las diferentes carpetas del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), y dentro de las mismas, en subcarpetas definidas por el curso académico al que se refiera la evidencia.

El Autoinforme de Seguimiento y la ejecución de acuerdos de su aprobación por el órgano académico responsable del mismo serán “subidos” al gestor Alfresco por el Coordinador de la Titulación, antes del 15 de febrero de cada año.

El Autoinforme de Renovación de Acreditación y la ejecución de acuerdos de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la USAL serán “subidos” al gestor Alfresco por la UEC.

ANEXO 1. PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

De acuerdo con las últimas directrices de ACSUCyL (septiembre 2017), la Universidad debe publicar en la web la siguiente información sobre sus titulaciones:

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:

Denominación
Centro responsable
Centros en los que se imparte
Modalidad en la que se imparte el título [Antes denominado Tipo de enseñanza y así figura en la web]]
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas
Idiomas en los que se imparte el título
Salidas profesionales y Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

OBJETIVOS

Objetivos. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales
Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso
Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados
Información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Cuadro general de la estructura del plan de estudios: nº de créditos que debe cursar el estudiante de cada uno de los siguientes tipos: básicos, obligatorios, optativos, prácticas externas (si proceden), trabajo fin de grado o máster. En los créditos optativos se recomienda aportar además los que oferta la universidad
GUAS DOCENTES: Información sobre las asignaturas (incluyendo información sobre las prácticas externas y el trabajo de fin de grado/máster). Las guías docentes deben contener información de cada una de las asignaturas sobre: tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa), créditos ECTS, competencias/objetivos, contenidos, metodología, criterios y sistemas de evaluación, recursos de aprendizaje y apoyo tutorial, calendario y horario, responsable docente (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV), idioma en el que se imparte

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (En el caso de que el título provenga de la transformación de otro título)

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores. Tabla de equivalencias

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Informes de evaluación externa del título
Información sobre evaluaciones de la actividad docente del profesorado
Procedimientos para realizar sugerencias y reclamaciones

RESULTADOS

Principales resultados académicos
Principales resultados del SIGC (Sistema Interno de Garantía de Calidad)
Información de fuentes objetivas sobre inserción laboral de los titulados.

EN EL CASO DE OFERTAR CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO

Centro en los que se imparte el curso de adaptación
Número de plazas ofertadas en el curso de adaptación
Información sobre los criterios de acceso y admisión del curso de adaptación
Información sobre el proceso de selección y condiciones o pruebas de acceso especiales, si existieran
Información previa a la matriculación, incluida información sobre los plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula
Número del créditos del curso de adaptación y, si fuera el caso, itinerarios formativos que es preciso cursar
Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos específicos para titulados de la anterior ordenación
<p>Información sobre las asignaturas a cursar que le restan por adquirir a estos estudiantes (Guías docentes, incluyendo información sobre el Trabajo Fin de Grado). Las GUIAS DOCENTES deben contener información de cada una de las asignaturas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - créditos ECTS - competencias - contenidos - metodología - criterios de evaluación - recursos de aprendizaje y apoyo tutorial - calendario y horario - responsable docente (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV) - idioma en el que se imparte

ANEXO 2: ESPACIO DEL TÍTULO EN EL GESTOR DOCUMENTAL ALFRESCO. ESTRUCTURA Y ORIENTACIONES BÁSICAS

Cada título de Grado y Máster Universitario que se imparte en la USAL tiene un espacio propio en el gestor documental “Alfresco”, propiedad de ACSUCyL y de la Junta de Castilla y León, al que se accede por la web (<http://seguimiento2.acsucyl.com/alfresco>), a través de un usuario y contraseña del título. Una vez dentro del espacio del título aparecen las siguientes 5 carpetas, sin numerar y por este orden:

1. Información de verificación

En este espacio sólo se puede consultar y descargar los ficheros que ha colgado ACSUCyL y que son la memoria que en su día presentó el título al proceso de verificación y el informe de verificación emitido por ACSUCyL. Y también, si procede, la última versión de la memoria evaluada por la Agencia.

2. Informes seguimiento ACSUCyL.

Contiene información sólo si el título ha sido sometido a un seguimiento externo por parte de ACSUCyL. En tal caso, la Agencia incluye una carpeta con el año en el que realice dicho seguimiento externo. Y en la misma aparece, a su vez, 3 subcarpetas con los siguientes enunciados: "Propuesta de informe" (la propuesta de Informe Externo de Seguimiento (IES), "Alegaciones" (donde el Título sube el escrito de alegaciones a dicha propuesta de Informe Externo de Seguimiento), e "Informe Final" (que es el Informe Externo de Seguimiento definitivo que remite ACSUCyL).

En general, ACSUCyL se asegura de hacer al menos un seguimiento externo antes de que le toque al título renovar la acreditación. Pero últimamente, no ha sido así porque está sobrecargada con los procesos de renovación de acreditación.

3. Informes seguimiento Universidad.

Es aquí donde el Título ha de subir anualmente el correspondiente Autoinforme de Seguimiento (AS) del curso anterior y el documento de ejecución de acuerdos del órgano académico responsable del título.

4. Modificaciones.

En este espacio se incluye la documentación sobre las modificaciones que va experimentando el título en su andadura: justificación-descripción de la modificación y ejecución de acuerdos del órgano académico que las aprueba y tabla de modificaciones.

El fichero “Tabla Modifica_Nombre del título.doc” es una tabla útil en la que se ve la “vida” del título si en la misma se refleja, de modo breve, todos los cambios que se van produciendo en el título, tomando como referencia la memoria verificada o la última memoria evaluada por la Agencia. Hasta la fecha, esta tabla está siendo actualizada por la UEC.

5. SGIC (El Sistema de Garantía Interna de Calidad).

Aquí es donde el título va archivando, de manera ordenada (por curso académico), las evidencias en las diferentes carpetas. Por parte de la Unidad de Evaluación de la Calidad, los datos de tasas y de resultados de encuestas los ponemos todos, ordenados por curso académico, en la carpeta de “Informes estadísticos y de encuestas”.

En el caso de que el título pase por el proceso de renovación de acreditación, la Agencia abre una carpeta denominada “Renovación Acreditación (1ª)” y en la misma crea, a su vez, los siguientes espacios 01- Autoinforme (donde se incluye el Autoinforme de renovación de acreditación y las ejecuciones de acuerdo de aprobación, y las evidencias utilizadas y que no están en el SGIC); 02- Propuesta de Informe (donde la Agencia incluye el informe de evaluación de renovación de acreditación); 03- Alegaciones (donde el título incluye, si así lo estima, el informe de alegaciones a la propuesta de informe de la Agencia); y 04- Informe final, que es el informe de evaluación definitivo de renovación de acreditación emitido por la Agencia). Una vez finalizado todo el proceso, en el espacio “Renovación Acreditación (1ª)”, la UEC incluye la resolución del Consejo de Universidades sobre la renovación de acreditación del título.

CUESTIONES PRÁCTICAS:

- 1.- A la hora de ir hacia adelante o hacia atrás, NO utilizar la flecha del navegador web, por ejemplo, del explorer. En cambio, SÍ utilizar en la parte superior de la pantalla, en el rectángulo azul, el menú de Espacio raíz > UNIVERSIDAD > Universidad de Salamanca > etc>.
- 2.- A la hora de descargar un fichero, NUNCA hacerlo pinchando sobre el nombre del fichero (así se puede abrir uno pequeño pero no uno grande). En su lugar, hay que pinchar sobre la acción “DESCARGAR” (que está al final de la línea del documento y tiene por icono un libro abierto con una flecha roja como separador de hojas).
3. A la hora de subir documentos, hay que ponerse en el lugar donde se quiere que esté el fichero y darle a la opción “Añadir contenido” que está en el menú superior horizontal. Aparece “Examinar” y se trata de seleccionar el documento en vuestro ordenador.
4. A la hora de crear carpetas (por ejemplo la de un curso académico), en el menú superior horizontal se da a la opción “Crear” y a continuación la de “Asistente avanzado de espacios”, luego “Siguiendo”, otra vez “Siguiendo”, se le pone el nombre, por ejemplo “2017-2018”, luego “Siguiendo” y por último “Finalizar”.
5. Si dentro del espacio del título no aparecen las acciones indicadas en los puntos anteriores, conviene salirse no sólo del espacio sino también cerrar el navegador web. A continuación, se abre el navegador, se pone la dirección web y se introducen el nombre del usuario y contraseña del título.
6. Un mismo documento sólo ha de estar en un único espacio. Por ejemplo, el informe de verificación y la memoria verificada están en la carpeta “Información de verificación” y por tanto no conviene copiarlos en otro lugar del gestor, aunque los hayamos utilizado para la elaboración de un autoinforme.

ANEXO 3:
CALENDARIO ACSUCYL DE VERIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE GRADOS Y MASTERES UNIVERSITARIOS (A fecha 25/10/2016, hasta el año 2018)

- En color **ROJO** se indican los títulos que les corresponde presentarse a renovar la acreditación en 2018 (procedimiento a desarrollar durante el curso 2017-2018).
- En color **AZUL** se indican los títulos que les corresponde realizar el seguimiento anual sobre el curso 2017-2018 y, en aquellos casos que proceda y no lo hayan realizado, también sobre el curso 2016-2017 en un único procedimiento interno (único autoinforme de seguimiento) que concluirá en febrero de 2019.
- El resto de títulos no les corresponde hacer ninguno de los dos procesos anteriores por uno de los siguientes motivos:
 - Por estar en proceso de renovación de acreditación en 2017;
 - Por estar inmersos en un proceso de modificación sustancial que generará un nuevo título y extinguirá el anterior a partir de 2018-19.
- En las fechas, (*) significa fecha orientativa, pendiente de confirmar por la/s Agencia/s.

CENTRO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	ÓRGANO RESPONSABLE ACADÉMICO	TITULACIÓN	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (1ª y 2ª)
Escuela Politécnica Superior de Zamora	Escuela Politécnica Superior de Zamora	Grado en Arquitectura Técnica	2009	2016
		Grado en Ingeniería Agroalimentaria	2010 2016	2015 2022 (*)
		Grado en Ingeniería Civil	2010	2015
		Grado en Ingeniería de Materiales	2013	2019 (*)
		Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información	2010	2015
		Grado en Ingeniería Mecánica	2010	2015
Escuela Politécnica Superior de Ávila	Escuela Politécnica Superior de Ávila	Grado en Ingeniería Civil	2010	2015
		Grado en Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía	2010	2015
		Grado en Ingeniería Geomática y Topografía (pendiente de nueva verificación)	2010	2015
		MU en Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitectura por USAL	2017	2020 (*)
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	Grado en Ingeniería Eléctrica	2010	2015
		Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	2010	2015
		Grado en Ingeniería Mecánica	2010	2015
		Máster Universitario en Ingeniería Industrial	2013 2017	2020 (*)
Escuela de Educación y Turismo de Ávila	Escuela de Educación y Turismo de Ávila	Grado en Maestro de Educación Infantil	2010	2015
		Grado en Maestro de Educación Primaria	2010	2015
		Grado en Gestión del Turismo	2017	2022 (*)
Esc. Enfermería y Fisioterapia	Esc. Enfermería y Fisioterapia	Grado en Enfermería	2010	2015
		Grado en Fisioterapia	2010	2015
Escuela Magisterio de Zamora	Escuela Magisterio de Zamora	Grado en Maestro de Educación Infantil	2010	2015
		Grado en Maestro de Educación Primaria	2010	2015
Facultad de Bellas Artes	Facultad de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	2010	2015

CENTRO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	ÓRGANO RESPONSABLE ACADÉMICO	TITULACIÓN	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (1ª y 2º)
Facultad de Biología	Facultad de Biología	Grado en Biología	2009	2014
		Grado en Biotecnología	2009	2014
		MU en Biología Celular y Molecular	2013	2017
		MU en Biología y Conservación de la Biodiversidad	2010	2014 2018
	Instituto Hispano Luso de Investigac Agrarias	MU en Agrobiotecnología	2010	2014 2018
Facultad de Ciencias	Facultad de Ciencias	Grado en Estadística	2009 2016	2014 2022 (*)
		Grado en Física	2009	2014
		Grado en Geología	2010 2016	2015 2022 (*)
		Grado en Ingeniería Geológica	2010 2016	2015 2022 (*)
		Grado en Ingeniería Informática	2010	2015
		Grado en Matemáticas	2008	2014
		MU en Ingeniería Informática	2013	2017
		MU en Física y Matemáticas	2016	2019 (*)
	Dpto. de Geología	MU en Ciencias de la Tierra: Geología Ambiental y Aplicada	2010	2014 2018
	Dpto. de Física Fundamental	MU en Física Nuclear	2010 (U. Sevilla)	2014
	Dpto. de Física Aplicada	MU en Física y Tecnología de los Láseres	2009	2013 2018
Dpto. de Informática y Automática	MU en Sistemas Inteligentes	2009 2013	2016	
Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales	Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales	2010	2015
		Grado de Ingeniería Agrícola	2010	2015
		MU en Ciencias Ambientales	2013	2017
		MU en Ingeniería Agronómica	2013	2017
Facultad de Ciencias Químicas	Facultad de Ciencias Químicas	Grado en Ingeniería Química	2010	2015
		Grado en Química	2010	2015
		MU en Ingeniería Química	2011	2016
		MU en Química Supramolecular	2016	2020 (*)
	Dpto. Química Física	MU en Química Teórica y Modelización Computacional (euromaster)	2009 2013 (UAM)	2017 (*)
Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Sociales	Grado en Comunicación y Creación Audiovisual	2017	2023 (*)
		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2010	2015
		Grado en Sociología	2008	2014
		Grado en Trabajo Social	2009	2014
		MU en Servicios Públicos y Políticas Sociales	2009	2013 2018
		MU en Comunicación Audiovisual: Investigación e Innovación	2016	2020 (*)
		MU en Estudios en Asia Oriental	2013	2017
	Instituto Univ. de Iberoamérica	MU en Antropología de Iberoamérica por UBU, ULE, USAL (coordinadora) y UVA	2011	2016

CENTRO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	ÓRGANO RESPONSABLE ACADÉMICO	TITULACIÓN	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (1ª y 2º)
Facultad de Derecho	Facultad de Derecho	Grado en Ciencia Política y Administración Pública	2009	2016
		Grado en Criminología por USAL (Coord) y UVA	2012	2018
		Grado en Derecho	2010	2015
		MU en Estudios Interdisciplinarios de Género	2009 2013	2017
		MU en Gestión Estratégica de Fronteras (conjunto. Inicia en 2015-16]	2016 (UNED)	2020 (*)
		MU en Gestión Administrativa	2017	2021 (*)
	Dpto. Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	MU en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas	2009	2013 2018
		MU en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad	2017	2020
		MU en Democracia y Buen Gobierno	2009	2013 2018
	Dpto. Derecho Público General	MU en Ciencia Política	2009 2013	2017
		MU en Derecho Penal	2010	2014 2018
		MU en Estudios de la Unión Europea	2009 2013	2017
	Dpto. Derecho Privado Patrimon.	MU en Derecho Privado Patrimonial por U. Pública Navarra y USAL (Coord)	2009 2013	2017
	Dpto. Derecho del Trabajo, Trabajo Social	MU en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales	2015	2018
	Instituto Universitario de Iberoamérica	MU en Cooperación Internacional para el Desarrollo por la USAL y UVA (Coord)	2011 (UVA)	2015
MU en Estudios Latinoamericanos		2009 2013	2017	
Facultad de Economía y Empresa	Facultad de Economía y Empresa	Grado en Administración y Dirección de Empresas	2009	2016
		Grado en Economía	2009	2016
		Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas	2009	2016
	Dpto. Admon. y Economía Empresa	MU en Investigación en Administración y Economía de la Empresa por UBU, ULE, USAL (Coord) y UVA	2013	2017
Facultad de Educación	Facultad de Educación	Grado en Educación Social	2010	2015
		Grado en Maestro de Educación Infantil	2010	2015
		Grado en Maestro de Educación Primaria	2010	2015
		Grado en Pedagogía	2010	2015
		MU en Estudios Avanzados en Educación en la Sociedad Global	2013	2016
		MU en Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje	2013	2017
		MU en Formación y Perfeccionamiento del Profesorado [Ecuador]	2016	2020 (*)
		MU en Las TICs en Educación: análisis y diseño de procesos, recursos y prácticas formativas	2009 2013	2016
MU en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	2009	2013 2018		

CENTRO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	ÓRGANO RESPONSABLE ACADÉMICO	TITULACIÓN	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (1ª y 2º)
Facultad de Farmacia	Facultad de Farmacia	Grado en Farmacia	2008	2014
		MU en Enfermedades Tropicales	2010 2013	2017
		MU en Evaluación y Desarrollo de Medicamentos	2013	2017
		MU en Fisiopatología y Farmacología Celular y Molecular	2011	2014 2018
		MU en Química y Farmacia de Productos Naturales	2012	2015
Facultad de Filología	Facultad de Filología	Grado en Estudios Alemanes	2009	2016
		Grado en Estudios Árabes e Islámicos	2009	2016
		Grado en Estudios de Asia Oriental	2015	2021 (*)
		Grado en Estudios Franceses	2009	2016
		Grado en Estudios Hebreos y Arameos	2009	2016
		Grado en Estudios Ingleses	2009	2016
		Grado en Estudios Italianos	2009	2016
		Grado en Estudios Portugueses y Brasileños	2009	2016
		Grado en Filología Clásica	2009	2016
		Grado en Filología Hispánica	2009	2016
	Grado en Lenguas, Literatura y Culturas Románicas	2009	2016	
	Dpto. Filología Clásica	MU en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia por USAL (Coord) y UVA	2009 2013	2016
	Dpto. Lengua Española	MU en La Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	2009 2013	2016
		MU en Lengua y Cultura Hispánicas (MU conjunto, internacional, Egipto)	2013	2017
	Dpto. Filología Inglesa	MU en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto por USAL (Coord) y UVA	2009 2013	2017
Dpto. Literatura Española e Hispanoamericana	MU en Literatura Española e Hispanoamericana. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	2013	2017	
Instituto Estudios Medievales y Renacentistas	MU en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales	2015	2018	
Facultad de Filosofía	Facultad de Filosofía	Grado en Filosofía	2009	2016
		MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia por las Universidades de Granada, La Laguna, Salamanca (coord.) y Valladolid	2016	2020 (*)
		MU en Estudios Avanzados en Filosofía por USAL (Coord) y UVA	2009	2013 2018
	Instituto Estudios Ciencia y Tecnología	MU en Estudios Sociales de Ciencia y la Tecnología (pendiente de nueva verificación)	2009 2013	2017

CENTRO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	ÓRGANO RESPONSABLE ACADÉMICO	TITULACIÓN	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (1ª y 2º)
Facultad de Geografía e Historia	Facultad de Geografía e Historia	Grado en Geografía	2009	2015
		Grado en Historia	2009	2015
		Grado en Historia del Arte	2009	2015
		Grado en Historia y Ciencias de la Música	2009	2015
		Grado en Humanidades	2010	2015
		MU en Estudios Avanzados e Investigación en Historia. (Sociedades, Poderes e Identidades)	2013	2017
		MU en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural	2014	2017
		Dpto. Historia del Arte-Bellas Artes	MU en Música Hispana por USAL y UVA (Coord)	2009 (UVA)
		MU en Estudios Avanzados en Historia del Arte	2011	2015
Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	2010	2017
		Grado en Odontología	2010	2016
	Dpto. Estadística	MU en Análisis Avanzado de Datos Multivariantes y Big Data	2016	2020 (*)
	Dpto. Medicina	MU en Gestión Integral del Riesgo Cardiovascular por U. Católica de Murcia (Coord), USAL y UVA	2014 (U.Cat.Mur)	2018 (*)
		MU en Intervención a Personas con Enfermedad de Alzheimer	2012	2016
		MU en Tratamiento de Soporte y Cuidado Paliativo en el Enfermo Oncológico	2009 2013	2016
	Instituto Biología Molecular y Celular del Cáncer	MU en Biología y Clínica del Cáncer	2011	2014 2018
Instituto de Neurociencias de CyL	MU en Neurociencias	2009	2013 2018	
Facultad de Psicología	Facultad de Psicología	Grado en Psicología	2010	2015
		Grado en Terapia Ocupacional	2010	2015
		MU en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por las Univ.de A Coruña (Coord), USAL, USC y UNIZAR	2012 (U. A Coruña)	2016 (*)
		MU en Psicogerontología por UB, USAL, USC (Coord) y UV	2009 2013 (U. Santiago)	2017 (*)
		MU en Psicología General Sanitaria	2014	2017
	Dpto. Psicología Social y Antropología	MU en Antropología Aplicada, Salud y Desarrollo Comunitario	2010	2014 2018
	Dpto. Psicología Básica, Psicobio. y Met. CC.Comp.-.	MU en Neuropsicología	2009	2013 2018
	Instituto de Integración en la Comunidad	MU en Investigación en Discapacidad	2011	2016
	Instituto de Neurociencias de CyL	MU en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje	2013	2017

CENTRO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	ÓRGANO RESPONSABLE ACADÉMICO	TITULACIÓN	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN (1ª y 2º)
Facultad de Traducción y Documentación	Facultad de Traducción y Documentación	Grado en Información y Documentación	2008	2014
		Grado en Traducción e Interpretación	2009	2015
		MU en Sistemas de Información Digital	2009 2013	2016
	Dpto. Traducción e Interpretación	MU en Traducción y Mediación Intercultural	2009 2013	2016
Centro Adscrito	Escuela Aeronáutica Adventia	Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas	2013	2018
Centro Adscrito	Escuela de Enfermería de Zamora	Grado en Enfermería	2010	2015
Centro Adscrito	Escuela de Enfermería de Ávila	Grado en Enfermería	2010	2015
Centro Adscrito	Escuela de Relaciones Laborales de Zamora	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2010	2015

ANEXO 4: CONTEXTOS EN LOS QUE ACSUCYL PODRÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO EXTERNO.

ACSUCYL llevará a cabo el seguimiento de los títulos universitarios oficiales realizando una evaluación externa para cada título, en determinadas circunstancias:

- Periódicamente, en el curso académico correspondiente a la mitad del periodo en el que un título debe renovar su acreditación, y con una temporalización paralela a la del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación.
 - Títulos acordados por ACSUCYL y la universidad. Se trata de comprobar el logro de algunos de los estándares a conseguir en determinados criterios de la renovación de la acreditación del título, para lo cual la Agencia abordará la evaluación de los criterios y estándares estrictamente adecuados y pertinentes, desde un principio de proporcionalidad, para detectar posibles deficiencias graves que conducirían a un informe desfavorable de renovación de la acreditación.
 - Títulos en los que algún informe de evaluación de la Agencia (para la verificación, modificación, renovación de la acreditación u otro seguimiento externo anterior) contemple la necesidad de un especial seguimiento de determinados aspectos del título o del desarrollo de un plan de mejora con un alcance determinado según las disfunciones detectadas. En estos casos:
 - El seguimiento de la Agencia se ajustará a ese alcance, evaluando el desarrollo de los aspectos identificados de especial seguimiento o de ese plan de mejora específico indicado en los informes de evaluación.
 - A partir de las evidencias que la Universidad facilite sobre el desarrollo de esos planes de mejora, el proceso de evaluación externa concluirá en un informe que podría condicionar la fecha de la próxima renovación de la acreditación del título por decisión de la Comunidad Autónoma, en tanto que administración educativa competente para establecer el procedimiento y plazos para que las Universidades soliciten la renovación de la acreditación.

En su caso, este seguimiento externo podrá situarse en un momento diferido de la mitad del periodo de renovación de acreditación, si los informes de evaluación que lo han motivado así lo indican, y al mismo tiempo que el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación,

- A requerimiento de un órgano competente de la Junta de Castilla y León, al amparo de la legislación en materia de universidades de la comunidad autónoma. El proceso de evaluación para este seguimiento se desarrollará en los términos que se indiquen en cuanto a fechas y criterios a revisar.

El proceso de evaluación externa de la Agencia concluirá con un informe que será enviado a la Junta de Castilla y León a los efectos que lo haya requerido. Con independencia de ello, ese informe de evaluación externa será también considerado por la Agencia a todos los efectos como un informe de evaluación externa del título, a tener en cuenta en el seguimiento y la renovación de la acreditación del título.